

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

4752 *Exposición pública de la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por paradas, puestos, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público*

El pleno del ayuntamiento, en sesión de 28 de mayo de 2020, ha aprobado provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa, (exp. nº 547/2020); que recoge los siguientes cambios,

se añade una disposición transitoria que modifica las tarifas correspondientes a la cuota de 2020 atendiendo las circunstancias excepcionales para la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por Covidien-19, en que se suspendieron todas las actividades de hostelería y restauración y los sujetos pasivos de la tasa no pudieran hacer uso privativo de las terrazas situadas en terrenos de uso público .

El acuerdo provisional se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB); durante este plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la modificación tributaria.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Alaró, 29 de mayo de 2020

El alcalde

Llorenç Perelló Rosselló

